

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.977 · 2002

LEY 12.977

Boletín Oficial, 20 de diciembre de 2002 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.977

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 28 de noviembre de 1929 como fecha fundacional de la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos.

ARTÍCULO 2°. Establézcase el nombre de Reta como denominación oficial de la localidad actualmente llamada "Pueblo Balneareo Reta".

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).